

BASES DE CONCURSO

“Concurso Gatorade Colo Colo 01.11.2026 – La Barra” LA

BARRA S.A.

1. LA BARRA, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, que cuenten con un dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde el día 15 de octubre de 2026 hasta el 27 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.
4. Para concursar, los usuarios deberán iniciar sesión o registrarse en el sitio web www.labarra.cl o la App La Barra. Luego debe inscribirse en la experiencia en la sección "La Barra Invita" dentro del sitio web o la App, con lo cual obtendrán 1 (una) opción de ganar. Además, si el usuario compra un producto de la marca Gatorade durante la vigencia del concurso – ya sea antes o después de la inscripción – sus opciones de ganar se triplican, resultando en un total de 3 (tres) opciones de ganar.
5. El día 28 de octubre de 2026, luego de las 12:00 horas entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 2 (dos) personas ganadoras.
6. Cada ganador recibirá un premio consistente en 2 (dos) entradas en el sector Rapa Nui para el partido Colo Colo vs Universidad de Concepción, el día domingo 1 de noviembre de 2026. Las entradas deberán ser validadas el mismo día que son entregadas. Los ganadores deberán estar inscritos de antemano en el Registro de Hinchas (<https://www.registrodelhincha.cl/>), deberán cumplir con los requisitos de ingreso que exija el Estadio Monumental y cumplir con la reglamentación de Estadio Seguro. Todos los gastos de desplazamiento asociados al transporte hacia y desde el recinto corresponden exclusivamente al ganador. En caso de suspensión del encuentro por causas de fuerza mayor o factores externos ajenos al control del organizador, las entradas perderán su validez de forma inmediata, sin que proceda la sustitución de las mismas ni el canje por nuevas entradas.
7. Los ganadores serán contactados telefónicamente (se efectuarán 2 intentos). Luego de contestar, se le enviará un email que, mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha

resultado ganador del concurso y se le solicitará verificar por correo sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto) En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 4 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 4 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

8. El Premio no incluye gastos de traslado, alimentación, estacionamiento, alojamiento ni ningún otro gasto en que el ganador o sus acompañantes deban incurrir para asistir al evento, los que serán de su exclusivo cargo y responsabilidad. Se deja expresa constancia de que el o los acompañantes designados por cada ganador deberán ser mayores de 18 años y no adquirirán, por ese solo hecho, la calidad de ganador del Concurso ni tendrá derecho alguno respecto del Premio frente a LA BARRA. LA BARRA no garantiza la realización del evento ni será responsable por su cancelación, suspensión o reprogramación, ni por cambios en su fecha, horario, recinto, programación o artistas participantes, circunstancias que dependerán exclusivamente de su organizador. Tales modificaciones no otorgarán al ganador ni a su acompañante derecho a exigir a LA BARRA el reemplazo del Premio, su valor en dinero ni indemnización o compensación alguna.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubiese.
- Los ganadores autorizan expresamente a La Barra para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que La Barra considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- La Barra no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o

compensación alguna a La Barra por este concepto.

- La Barra sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases. • La Barra se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante su participación, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de La Barra si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- La Barra se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándoles adecuada y oportunamente en el perfil de La Barra en la respectiva red social y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases estará publicada en el perfil de La Barra en Instagram (labarra_chile) y en el sitio web <https://labarra.cl/informacion-general/bases-legales>.

Carlos de Costa Nora
LA BARRA S.A.